



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO** A TRAVÉS DE LA **ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA ALCALDÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS** EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**, EN LO SUCESIVO “**LA UNAM**”, REPRESENTADA POR SU SECRETARIO GENERAL **DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS**, ASISTIDO POR LA TITULAR DE LA **ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL, MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS RATIA**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

1. Que el día 11 de septiembre 2023, “**LAS PARTES**” celebraron un Convenio Específico de Colaboración, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”.
2. Que “**LAS PARTES**” reconocen mutuamente su naturaleza y personalidad jurídica y, la facultad de firma de sus representantes legales.
3. Que “**LAS PARTES**” ratifican como sus domicilios legales los señalados en “**EL CONVENIO**”.
4. Que en la Cláusula Novena de “**EL CONVENIO**” se estableció que su duración sería del 11 de septiembre al 31 de diciembre de 2023.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” están conformes en suscribir el presente Convenio, de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que le objeto del presente instrumento es modificar las **Cláusula Tercera inciso b, Novena y el Anexo Único** de “**EL CONVENIO**”, PARA QUEDAR en los siguientes términos:

**“... TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ALCALDÍA”.**

PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO “**LA ALCALDÍA**” SE COMPROMETE A:

- A. “**LA ALCALDÍA**” ENTREGARÁ A LA “**LA UNAM**”, CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DE CADA CURSO, LA LISTA DE



PARTICIPANTES. "LA ALCALDÍA" SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR CON UN MÍNIMO DE 2 (DOS) DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL INICIO DEL CURSO, CUALQUIER CAMBIO, SUSTITUCIÓN O BAJA DE PARTICIPANTES REGISTRADOS EN DICHA LISTA. CONTEMPLANDO UN MÁXIMO DE 20 (VEINTE) PARTICIPANTES POR CURSO.

B. APORTAR A "LA UNAM", POR CONDUCTO DE "LA ENTS", LA CANTIDAD DE \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, NÚMERO DE CUENTA 00446634494, SUCURSAL 7682, PLAZA 001, CLABE INTERBANCARIA ESTÁNDAR 012180004466344942, CON REFERENCIA PAGO ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL.

"LA ALCALDÍA" CUBRIRÁ LA APORTACIÓN CORRESPONDIENTE A "LA UNAM", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL RESPECTIVO. Y A LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL QUE SERÁ PROPORCIONADO POR PARTE DE "LA UNAM", DEBIDAMENTE REQUISITADO PARA USOS FISCALES, PREVIO VISTO BUENO DE LA DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO, MISMO QUE DEBERÁ SER PRESENTADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE "LA ALCALDÍA"; EL QUE SE ELABORARÁ DE MANERA DESGLOSADA A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NO. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: GDF 971205 4NA.

UNA VEZ REALIZADO EL TRÁMITE DE PAGO "LA ALCALDÍA", ENVIARA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN [delegacion\\_administrativacec@ents.unam.mx](mailto:delegacion_administrativacec@ents.unam.mx) EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE.

"LA UNAM", NO ES SUJETA DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO TAL COMO LO PREVÉ LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE SEÑALA QUE "NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENSEÑANZA QUE PRESTE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS, LOS MUNICIPIOS Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE PARTICULARES QUE TENGAN AUTORIZACIÓN O RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NIVEL PREESCOLAR"..."

ANEXO ÚNICO

"RELACION DE CURSOS Y APORTACIONES"

Curso	Del	Al	Total Horas	Modalidad y horario	Participantes	Costo Total
-------	-----	----	-------------	---------------------	---------------	-------------

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



3	Planeación para contrataciones	06/11/23	17/11/23	20	Presencial. 16:00 a 18:00 horas	15 Personas	\$38,000.00
<b>COSTO TOTAL</b>							<b>\$38,000.00</b>

<b>CURSO PLANEACIÓN PARA CONTRATACIONES</b>	
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Analizar e identificar los elementos normativos en el ámbito federal y estatal para la planeación y ejecución de los procedimientos de contratación de forma eficiente, transparente y competitiva, además de explorar buenas prácticas internacionales en la materia.
<b>DIRIGIDO A</b>	Trabajadores Sociales, Psicólogos, Abogados, Sociólogos y personas interesadas en el tema.

<b>CONTENIDO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Marco normativo</li> <li>2. Planeación y programación de las contrataciones</li> <li>3. Decisión de la modalidad de contratación.</li> <li>4. Procedimiento de una licitación</li> <li>5. Opciones de compras eficientes</li> <li>6. Transparencia.</li> <li>7. Sistemas de Control.</li> </ol>

**SEGUNDA. PREVALENCIA**

“LAS PARTES” acuerdan que, con excepción de lo expresamente estipulado en el presente instrumento, el contenido de “EL CONVENIO” sigue vigente en los mismos términos y condiciones legales establecidos.

**TERCERA. VIGENCIA**

El presente instrumento empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y tendrá la vigencia de “EL CONVENIO”.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas “LAS PARTES” de su contenido y efectos legales, lo firman de común acuerdo por duplicado, en la Ciudad de México, a **6 de noviembre de 2023**.

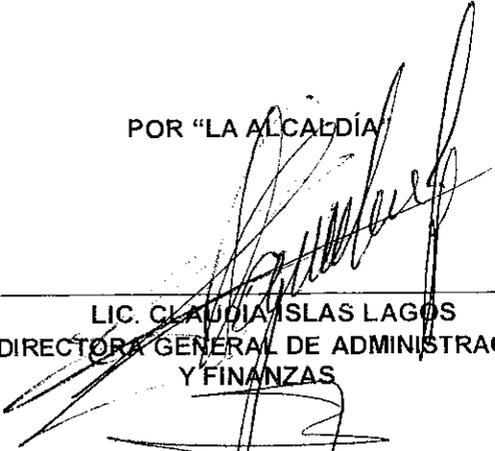


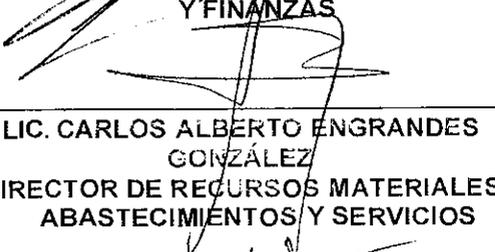
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

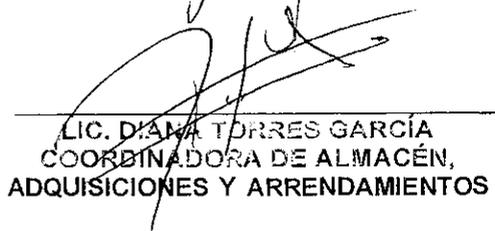


REGISTRO UNAM: 61916-946-11-IX-23/1

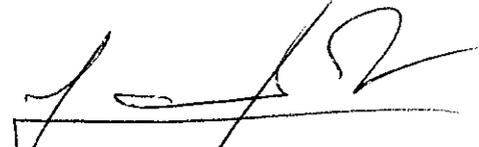
POR "LA ALCALDÍA"

  
LIC. CLAUDIA ISLAS LAGOS  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

  
LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

  
LIC. DIANA TORRES GARCÍA  
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

POR "LA UNAM"

  
DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MTRA. CARMEN GUADALUPE CASAS RATIA  
DIRECTORA DE LA ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO AL "CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN", CON NÚMERO DE REGISTRO **61916-946-11-IX-23**, QUE SUSCRIBEN EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.